ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

I. INTRODUCCIÓN

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA, se encuentra definido dentro de sus estatutos como una sociedad de economía mixta de responsabilidad limitada, del orden Municipal, constituida mediante escritura pública No. 1092 del 20 de Marzo de 1991 registrada en la Cámara de Comercio de Palmira, bajo el número 11142.

Ser una entidad de economía mixta significa a la luz de lo previsto en el art. 97 de la Ley 489 de 1998, que es una sociedad comercial con aportes efectuados tanto por particulares como por entidades públicas de cualquier tipo, independientemente de la participación que el Estado tenga en ellas.

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA, es una Sociedad de Economía Mixta con participación del Estado en más del 90% en la conformación de su capital social, que desarrolla su objeto social a través de actividades comerciales similares a las que ejecutan los particulares, encontrándose así en situación de competencia con empresas privadas del mismo sector.

En desarrollo del objeto social y su actividad misional la Sociedad podrá celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos con entidades públicas; privadas y/o personas naturales que tengan relación directa con las actividades que integran los objetos sociales y cuya finalidad sea ejercer los derechos a las obligaciones legales convencionalmente derivados de la existencia o actividad de la compañía.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Dirección de Servicios Administrativos

Teniendo en cuenta que el Centro de Diagnostico Automotor de Palmira Limitada es una empresa de economía mixta y presta sus servicios a la comunidad, es necesario que la Entidad cumpla de manera eficiente con su misión y la prestación de servicios. Razón por la cual, resulta menester celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, que brinde soporte a la Dirección de Servicios Administrativos, en todo lo relacionado con la contabilidad de las operaciones

comerciales y financieras, que permita categorizar y resumir la administración de la nómina, demás prestaciones sociales y las actividades comerciales de la entidad, con el fin de comprender sus resultados y determinar su estabilidad, para el buen uso de los recursos físicos y financieros, de acuerdo a los marcos legales establecidos en materia.

Por lo tanto, el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA., requiere contratar un (1) técnico en contabilización de operaciones comerciales y financieras, con experiencia mínima de 6 meses en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual, ya que, en la planta de cargos del personal de la entidad, no existe el personal idóneo que ejecute estas funciones.

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A. OBJETO

Prestar servicios de apoyo a la gestión contable y presupuestal de las operaciones comerciales y financieras, dirigidas a la elaboración, seguimiento y administración de la nómina y demás prestaciones sociales, desde la Dirección de Servicios Administrativos de El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA, con el fin de contribuir al logro de los objetivos misionales y estratégicos de la entidad.

B. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un término de duración de nueve (09) meses, contados a partir del acta de inicio del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

Si por cualquier motivo o contingencia se llegare a presentar la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que ocasionen la suspensión de las actividades propias del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA., se entenderá que la contratación a realizar y las contrataciones en ejecución podrán ser suspendidas como una medida provisional y excepcional hasta que se reanude o habilite de nuevo el servicio o terminadas a consideración de la Entidad.

C. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Apoyar en la realización de la liquidación y control de las afectaciones presupuestales de la Nómina, con el propósito de cumplir con las erogaciones mensuales programadas.
2. Apoyar en la gestión de las modificaciones, actualizaciones y novedades de la Nómina, manteniendo actualizada la información detallada de cada persona vinculada a la entidad, en el sistema destinado para tal fin.
3. Brindar información oportuna a cada persona vinculada a la entidad, en caso de sea requerida en lo atinente a la liquidación de su nómina, los valores causados, retenciones y descuentos, entre otros.
4. Apoyar en la realización de los movimientos presupuestales, ajustes y demás actividades solicitadas en lo relacionado a la liquidación de los recursos que se administran desde esta entidad.
5. Apoyar en las actividades contables que requiera la Dirección de Servicios Administrativos.
6. Apoyar en el procedimiento para la atención de los clientes de acuerdo con el procedimiento de servicio y su normativa.
7. Apoyar en el desarrollo de procesos de comunicación efectivos y eficaces que tengan en cuenta situaciones sociales, personal y productivas.
8. Las demás que se encuentren relacionadas con el objeto de su contrato.

D. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Son obligaciones generales de **EL CONTRATISTA** las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.
2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de **EL CONTRATANTE**.
4. Absolver las consultas que **EL CONTRATANTE** le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.
5. Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato.

6. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por **EL CONTRATANTE**; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
7. Encontrarse al día respecto del pago de aportes de salud y seguridad social de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
8. Responder ante **EL CONTRATANTE** por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus empleados, estudiantes o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión.
9. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula segunda. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por **EL CONTRATANTE** y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables, caso en el cual **EL CONTRATISTA** asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero; para lo anterior, autoriza desde ya al **CONTRATANTE** para deducir tales sumas de dinero de los honorarios que pueda adeudarle.
10. Entregar una vez finalice el contrato al supervisor del mismo, los archivos físicos y magnéticos y documentos que tenga a su cargo en virtud del objeto del presente contrato.
11. Registrar y /o actualizar la información correspondiente a la hoja de vida en el aplicativo de orden nacional SIGEP.
12. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.
13. Dar observancia a las normas vigentes aplicables al desarrollo del objeto de la entidad.
14. Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.

IV. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL PALMIRA LTDA, es una sociedad de economía mixta del orden municipal, con participación del Estado en más del 90% en la conformación de su capital social, siendo el régimen de sus actividades y el de sus servidores públicos, el de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado EICE, por lo que, en virtud de lo estipulado en el artículo

85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera. ÉI CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA, posee su manual de contratación fundamentado en el régimen excepcional para la contratación y teniendo en cuenta lo dispuesto en el **Capítulo IV MODALIDADES DE SELECCIÓN, numeral 14.3 Contratación Directa:** "Es la modalidad de selección donde se selecciona al contratista sin necesidad de realizar convocatorias públicas, se aplica en los siguientes casos: **"a. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de la entidad, el cual se podrá contratar con persona naturales y/o jurídicas, cuando no exista personal de planta o éste no sea suficiente o demande conocimientos especializados.",** es decir, que la empresa podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, teniendo solo como parámetros los precios del mercado y la experiencia especifica del contratista.

La contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se hace con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, por lo anterior, el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA, deberá corroborar y verificar la aptitud, capacidad y habilidad del contratista, mediante los soportes de estudios y experiencia laboral que allegue, lo cual permitirá establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

REQUISITOS HABILITANTES Y/O PONDERABLES: El contratista deberá acreditar:

- Técnico en contabilización de operaciones comerciales y financieras.
- Tener experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual mínimo de 6 meses.
- No estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades.
- Carta de presentación de la propuesta.
- Carta de compromiso ético.
- Formato único de hoja de vida de la función pública.
- Declaración de bienes y rentas y actividad económica privada, (la que se encuentra contenida en la Hoja de Vida en el SIGEP) en sobre cerrado.

- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía (persona natural o representante legal ampliada al 100%.)
- Fotocopia de títulos o diplomas (persona natural al 100%.)
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) Policía Nacional.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. (Ley 1918 de 2018.) (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)
- Examen médico preocupacional. (Vigencia máxima de tres años)
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. El oferente deberá indicar su identificación tributaria allegando copia del documento respectivo. Igualmente, deberá informar sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará copia del Registro Único Tributario- RUT.
- Certificación de afiliación al sistema Integral de Seguridad Social y aportes para fiscales, si hay lugar a ello.

V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

A. ANALISIS DEL SECTOR

Para el análisis del sector se tuvo en cuenta contrataciones realizadas por el CDA del Valle Ltda., el cual consta de objetos de contratación similares

EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA, con el fin de cubrir la necesidad arriba descrita, puede contratar este servicio con personas naturales o jurídicas.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo, y es diversa en cada Entidad estatal de acuerdo con sus necesidades.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos anteriores.

A continuación, se evidencia las contrataciones realizadas por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., cuyos objetos son similares a la necesidad requerida por la entidad en el presente estudio de oportunidad y conveniencia:

Nº Contrato	Objeto Del Contrato	Valor	Plazo	Fuente
CDAV-20220034	Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión contable de la Dirección Administrativa y Financiera del Centro de Diagnostico Automotor del Valle Ltda. con el fin de contribuir al logro de los objetivos misionales y estratégicos de la entidad	$35.640.000	12 meses	SECOP II
CDAV-20230081-CD	Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión financiera y económica de los proyectos a cargo de la Secretaría de Movilidad del distrito de Santiago de Cali.	$50.540.000	10 meses	SECOP II
CDAV-20220056-CD	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la dirección comercial del centro de diagnóstico automotor del valle Ltda., para contribuir al logro de los objetivos misionales de la entidad.	$23.760.000	12 meses	SECOP II

B. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es la suma de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($15.300.000),** el cual se pagará así: **NUEVE CUOTAS MENSUALES**, cada una de ellas por valor de **UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.700.000),** previo cumplimiento a las obligaciones contractuales dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura respectiva, previa expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y cumplimiento de las obligaciones.

Para efectos del pago, el contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro y sus correspondientes soportes para ello, lo cual es la presentación de la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato; la certificación de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le corresponde, este pago se puede certificar con: la planilla de pago o certificación expedida por el Revisor Fiscal o el contador público según corresponda.

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA, ha estimado el valor de los servicios de acuerdo a las necesidades técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal para este proyecto sea acorde con las necesidades del mismo.

El proponente es responsable de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA., no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

C. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPOBILIDAD PRESPUESTAL

Número: 000071
Fecha de Expedición: 3 de abril de 2023

VI. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVESIBLES

• Riesgo: Circunstancia no imputable a las partes en el contrato, que puede presentarse en el contrato (es previsible que ocurra), aumentando su valor o desequilibrando la ecuación financiera.

• Estimación y tipificación: Determinar a cuál tipo de riesgo se está haciendo referencia (incremento del costo de los insumos básicos, riesgos cambiarios, normativos etc.); hasta donde el riesgo de que se trata es un riesgo previsible.

• Asignación: Quién asume el riesgo en caso de ocurrencia contratista o contratante. Este mecanismo tiene la finalidad de establecer con claridad las condiciones del contrato, desde el momento en que el mismo es celebrado.

N°	clase	fuente	etapa	tipo	Descripción (que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implantados	Impacto Después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	G	IN	P	Operacional	El contratista suministra los documentos incompletos, falsos, con inhabilidad, incorrectos, desactualizados o por fuera de los tiempos	Seleccionar a un contratista que no es idóneo, retrasos y/o Suspensión del proceso	4	5	9	Externo	Contratista	Seguimiento por el personal asignado que permita establecer los tiempo de recepción de documentos y el método de verificación de cada uno	1	5	6	Alto	SI	El equipo y/o personal asignado a la tarea	Desde el inicio de la etapa de planeación	Hasta la publicación del proceso y/o contrato	Seguimiento por parte del personal asignado a la tarea	Permanentemente
2	G	IN	C	Operacional	Diferencia entre el valor estimado por la empresa en el estudio de oportunidad y conveniencia y el contratado	Contrato suscrito por un valor diferente al establecido en los documentos previos	2	5	7	Alto	CDAP LTDA	Revisión por parte de las personas asignadas para la estructuración de los contratos y los ordenadores de gasto en cada Dependencia	2	5	7	Alto	SI	El equipo y/o personal asignado a la tarea y ordenador del gasto	Etapa de selección	Suscripción del contrato	El equipo y/o personal asignado a la tarea y ordenador del gasto	Permanentemente
3	G	IN	E	Operacional	El supervisor designado no publica los documentos de perfeccionamiento del contrato(Ficha técnica, ARL, designación del supervisor, acta de inicio, RPC)	No cumplir con las políticas, lineamientos y/o directrices en materia de contratación	2	2	4	Bajo	CDAP LTDA	Seguimiento y control de las publicaciones de los documentos de ejecución	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación	Hasta la etapa de ejecución	Seguimiento por el supervisor del contrato	Permanentemente
4	G	IN	E	Operacional	El contratista presta sus servicios de manera insatisfactoria, con baja calidad y/o con bajo rendimiento en las actividades en la satisfacción de la necesidad	La Entidad no satisface su necesidad y se genera un impacto negativo en el logro y desarrollo de las obligaciones objeto del contrato afectando la gestión de la misma	4	5	9	Externo	Compartida	Establecer actividades claras que permitan su revisión y aprobación por parte del supervisor de manera eficiente. Evidencia de la baja calidad o rendimiento de las actividades asignadas al contratista. Procedimientos sancionatorios. Terminación unilateral del contrato. Hacer exigibles de las garantías que respaldan el contrato.	1	5	6	Alto	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio de ejecución	Hasta la terminación de la ejecución	Seguimiento por parte del supervisor	Permanentemente
5	G	EX	E	Operacional	El contratista no realiza sus aportes al Sistema de Seguridad Social	Incumplimiento contractual	1	5	6	Alto	Contratista	Realizar seguimiento periódico al pago de los aportes del sistema de seguridad social	1	4	5	Medio	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio de la etapa ejecución	Hasta la terminación de la etapa de ejecución y/o liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Permanentemente

VII. GARANTIAS

El contratista deberá otorgar a favor de la entidad la garantía única de cumplimiento la cual cubre a la entidad de los perjuicios derivados de: (a) el Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es Imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria y calidad del servicio que

cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

Por lo tanto, el contratista deberá otorgar a favor de la entidad la Garantía Única de Cumplimiento de las obligaciones, que ampare los prejuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales.

El contratista otorgara dichas garantías a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria y amparara:

A) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

VIII. SUPERVISIÓN

La supervisión de esta contratación será ejercida directamente por la Directora de Servicios Administrativos de la entidad.

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los tres (03) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

VICTORIA EUGENIA GOMEZ RAYO
Gerente General
Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda.

Proyectó: Dra. Paola Andrea Torres Castrellón - Abogada contratista CDA Palmira Ltda.
Elaboró: María Del Carmen Cobo – Auxiliar Administrativo
Aprobó: Dra. Victoria Eugenia Gómez Rayo. Gerente